



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAY 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2021-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2019-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba los resultados del concurso para el otorgamiento de medias becas para el personal docente y administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación como Becaria (beca consistente en la exoneración del 50% de pensión de enseñanza), la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 298-2019-UNTRM/CU, de fecha 28 de mayo del 2019, se otorga licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de mayo al 20 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 494-2019-UNTRM/CU, de fecha 16 de setiembre del 2019, se resuelve otorgar la beca del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo a lo informado por la Escuela de Posgrado, encontrándose en la relación Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva con DNI N° 45724138.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 199-2020-UNTRM/CU, de fecha 22 de junio del 2020, se resuelve otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leyva Villanueva docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2020;

Que, con Informe N° 001-2021-UNTRM/FIZAB/YLV, de fecha 05 de abril del 2021, la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, manifiesta al Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que siendo becaria del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT); en ese sentido,



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 -2021-UNTRM/CU

solicita Licencia con Goce de Haber, por Capacitación Oficializada, por el periodo de 2021-I al 2021-II, a partir del 05 de abril hasta 31 de diciembre del 2021, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo, Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín y Mg. Yander Mavila Briceño Mendoza y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe N° 003-2021-VRAC/FIZAB/DDA, de fecha 12 de abril del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, que después de haber evaluado el documento presentado de la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, señala que la profesional cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docentes de la UNTRM, en su artículo 29, que refiere los requisitos para capacitación; por tal motivo, autoriza la licencia solicitada por la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;

Que, mediante Oficio N° 102-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de abril del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 064-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de abril del 2021, con la cual autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, por el periodo del 2021-I al 2021-II, a partir de 15 abril al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 197-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de abril del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 064-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de abril del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo del 2021, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 -2021-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chaúca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ROSA CARMÉN ROSA HUAMANI MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/
REC/SO
rhm/